

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3350** VALENCIA

Doña M. Isabel Boguña Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado en auto de Concurso de Acreedores núm, 1188/2019, se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de las mercantiles:

Altexbi, S.L., con CIF numero B 54254099, con domicilio social en Agullent, Valencia, calle del Sabó, núm. 3, Polígono Industrial IP4 A, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Alicante, al tomo 3205, folio 117, hoja A 107717.

Royal Fills, S.L.L., con CIF número V 54101787, con domicilio social en Agullent, Valencia, calle del Sabó, núm. 3, Polígono Industrial IP4 A, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante, al tomo 3049, folio 137, hoja A 98837.

Se ha acordado la intervención de las operaciones del deudor habiéndose nombrado Administrador Concursal a don Sergio Martínez Llodra, abogado, con domicilio profesional en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, núm. 39, 1, 3, y dirección electrónica s.llodra@romeroyllodra.com siendo la dirección electrónica del Registro Público concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el boe puedan comunicar sus créditos en los términos del art. 85.

Valencia, 19 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. Isabel Boguña Pacheco.

ID: A200003826-1